en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1999, a las diez diez horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda, el día 16 de junio de 1999, a las once quince horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero. Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Villamantilla, en la calle El Tomillar, número 9, parcela número 24, con una superficie de 514,91 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela P-25; sur, parcela P-23; este, calle A, y oeste, parcela edificada. Sobre esta parcela se encuentra una vivienda unifamiliar pareada denominada P-24, que se compone de planta semisótano, planta baja y planta primera, comunicadas todas por escalera interior, dividiéndose la planta semisótano en garaje con escalera de acceso a la planta superior; planta baja, en vestíbulo de entrada, con escalera de comunicación entre plantas, salón comedor, un dormitorio, cocina y un cuarto de aseo, y planta primera, distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño. La superficie construida es de 195,97 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con terreno de la propia parcela, excepto la derecha, entrando, que linda con la vivienda unifamiliar denominada P-25 a la que está pareada.

El resto de la parcela sobre la que está construida se destina a jardín. Inscripción: Pendiente, siendo la antecedente al tomo 766, libro 22 del Ayuntamiento de Villamantilla, folio 4, finca número 1.507-4.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Juan Francisco López Sarabia.—La Secretaria.—15.132.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 58/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Manuel González Rosales y doña Dolores Romero Alonso, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que se describie al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de 24.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admittidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1999, a las diez y cinco horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda, el día 16 de junio de 1999, a las diez quince horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 14 de julio de 1999, a las diez quince horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero. Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

En Navalcarnero (Madrid), residencial «Los Porches». 11. Parcela número 11 o D4, procedente prodivisión de la señalada con el número 34 en el I plano de compensación del sector 3. Hoy Monteclaro, número 7. Tiene una superficie aproximada de 148 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de cuatro plantas; con una superficie construida en planta de semisótano de 68,52 metros cuadrados; planta baja con una superficie construida de 53,60 metros cuadrados; planta alta, con una superficie construida de 65,83 metros cuadrados, y planta ático, con una superficie construida de 55,79 metros cuadrados, todos aproximados. Está distribuido en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 785, libro 266 de Navalcarnero, folio 31, finca número 18.516, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Juan Francisco López Sarabia.—La Secretaria.—15.134.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1996-I, instados por «Caja Rural de Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Vicente Cáliz Traver y doña María Carmen Fernández Fernández, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Finca número 2. Vivienda unifamiliar adosada. señalada con el número 2, del edificio que se describirá, la de la derecha, mirando a la fachada del edificio desde la calle Lepanto, compuesta de planta sótano para garaje, sin distribución interior, planta baja v piso alto, distribuidas ambas plantas interiormente y destinadas a vivienda unifamiliar y unidas todas las plantas mediante escalera interior que arrancando desde el sótano llega hasta la primera planta alta; la planta sótano tiene su acceso para vehículos por puerta sita en la parte inferior rasante que la comunica con la calle a través de pendiente elemento común, y la planta baja lo tiene a través de puerta que da a terraza cubierta, sita a la derecha mirando a la fachada desde la calle Lepanto, a la que a su vez se accede a través de terreno o jardín privativo de esta vivienda. Ocupa una superficie construida de 123,57 metros cuadrados, de los cuales 52,34 metros cuadrados corresponden al sótano, 37,91 metros cuadrados lo son de vivienda en planta baja, y de 33,32 metros cuadrados lo son de vivienda en planta alta. Linda, en cuanto al sótano: Frente, sótano de la finca número 1; derecha, mirando la fachada desde la calle Lepanto, subsuelo del terreno o jardín de uso exclusivo de esta finca; izquierda, vial o calle de acceso, y fondo, sótano de la finca número 3. Y las plantas altas lindan: Frente, vuelo del terreno o jardín de uso exclusivo de esta vivienda que la separa de la calle Lepanto, terreno o jardín de uso exclusivo de esta finca, que la separa del pasillo de acceso peatonal a las fincas números 3. 4, 5 y 6; izquierda, la finca número 1, y fondo, la finca número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.242, libro 18 de Alquerías, folio 150, finca número 1.287, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.652.600 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018019996), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente edicto.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 18 de febrero de 1999.—El Juez –15 091

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 238/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Excavaciones Bergova, Sociedad Limitada», don José Víctor Bernabé Morales, doña María Teresa Hernández Rodríguez, don Manuel Gómez Zamora, don Francisco Eduardo Valero Aranda y doña María Mercedes González Paredes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 9 de junio de 1999; para la segunda; el día 14 de julio de 1999, y para la tercera; el día 15 de septiembre de 1999, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras parte del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subasta, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificados, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.194. Inscrita al tomo 1.394, libro 50 de Benejúzar, folio 37, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valor, a efectos de primera subasta, 19.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—15.143.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Blanco Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 478/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7.-En término de Torrevieja (Alicante), partido de La Mata, enclave 8 del del Plan General de Ordenación Urbana, con fachada a la calle Mayor y peatonales del conjunto «Torrevista Playa», y formando parte de la fase primera, bloque 3, apartamento tipo 6, en planta baja. Tiene su acceso a través de su terraza, mediante la calle en proyecto a donde da. Tiene un jardín en su frente de unos 17 metros cuadrados. De los tres existentes en esta fachada es el primero contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 51 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo 5 de su planta: izquierda, apartamento tipo 7 de su planta v patio de luces, y fondo, patio de luces, apartamento tipo 3 de su planta y cuarto de agua.

Tiene como anejo en uso y disfrute, sin poder edificar sobre él, una cuarta parte de un patio de luces, que comparte con los apartamentos tipo 3 y 7 de su planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación con la total del inmueble de 2 enteros 65 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.383, libro 1.244 de Torrevieja, folio 50, finca número 90.838.

Tipo de subasta: 7.709.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—15.124.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 389/1998, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Almenara López, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de junio de 1990, a las doce horas; por segunda el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, y por tercera vez el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor